

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 162 - 2019 – MPCVZ-ALC

Zorritos, 30 de mayo de 2019

VISTO:

Informe N° 004-2019/PI-MPCV-FEZLL, presentado por el Coordinador del Programa de Incentivos 2019, Informe N° 006-2019/PI-MPCVZ-FEZLL de fecha 30 de Mayo del 2019, Proveído S/N de fecha 30 de Mayo del 2019 emitido por el Gerente Municipal, Informe Legal N° 085-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 30 de Mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 y su modificatoria, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos ; ii) Mejorar la ejecución del proyecto de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano del 15 de Diciembre del 2018, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2019, estableciéndose en sus Anexos 03 las metas correspondientes del referido programa que deben cumplir las municipalidades hasta el 15 de Diciembre del 2019 respectivamente , en las ciudades Principales Tipo B, entre las cuales se encuentran la Meta 03 – Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

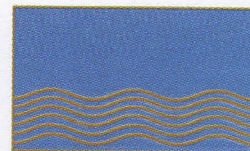
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, con Resolución de Alcaldía N° 053 -2019 de fecha 28 de Enero del 2019, se designó al Coordinador del Programa de Incentivos para la Implementación del Cumplimientos de las Metas, recayendo dicha responsabilidad al Bach. Econ.Fidel Edgardo Zeta Llontop,

Que, mediante Informe Legal N° 085-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 30 de Mayo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la normativa legal expuesta y de lo informado precedentemente opina que resulta Procedente se apruebe el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales, dentro del marco para el cumplimiento de la Meta 03, antes señalada, la cual deberá realizarse a través de Resolución de Alcaldía, debiéndose disponer que el responsable deberá cumplir con lo establecido en la guía para el cumplimiento de la Meta 03- Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales,

Que, mediante Proveído S/N de fecha 30 de Mayo del 2019, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2019, propuesto por el Coordinador del Programa de Incentivos 2019 de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar, dentro del marco para el cumplimiento de la Meta 03.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Coordinador responsable Bach. Econ. Fidel Edgardo Zeta Llontop- Coordinador del Programa de Incentivos 2019 de la MPCVZ, deberá cumplir con lo establecido en la guía para el cumplimiento de la Meta 03 – Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Coordinador del Programa de Incentivos 2019 y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordíñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com